



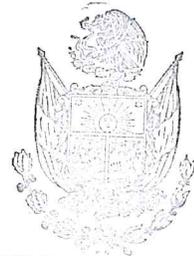
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/206/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **diez de abril de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **siete de abril de dos mil veinticinco**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/206/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio DEECyP/174/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el tres de abril en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un solo lado, mediante el cual informa que la persona física denunciada, así como su equipo de comunicación social no se presentaron a la capacitación relativa al interés superior de la niñez, agendada por cuarta ocasión.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Informe. Toda vez que la persona física denunciada fue omisa en asistir a la capacitación referida, la cual se agendó por cuarta ocasión, derivado de que, de igual manera, fue omisa en asistir a las capacitaciones agendadas para el once, dieciocho, veinticinco de marzo y tres de abril, respectivamente, las cuales le fueron debidamente notificadas como consta en autos del expediente en que se actúa; esta Dirección Ejecutiva se pone a su disposición, a fin de que manifieste su voluntad de comparecer a realizar la capacitación impuesta en la sentencia emitida en trece de enero por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-199/2024, relativo al expediente al rubro indicado.

Así mismo, en atención a la vinculación realizada a este Instituto en la sentencia de mérito, se ordena informar al citado órgano jurisdiccional, sobre las acciones realizadas en aras de dar cumplimiento a la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la persona física denunciada, así como a la ciudadanía en general, y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones I, II y III; 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subsecuente, Dirección Ejecutiva.

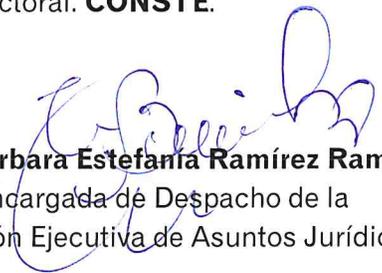
⁴ En lo subsiguiente, Ley Electoral.



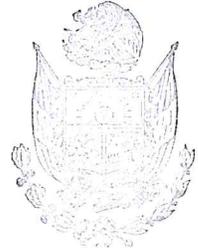
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/206/2024-D.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

BERR/MECC/LGAB



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS